



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VENECIA ANTIOQUIA

Diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio	329
Proceso	Verbal Sumario – Restitución de inmueble arrendado
Demandante	Lised Inés Sepúlveda Mejía C.C. 42.998.650
Demandados	Manuela Álvarez Cardona C.C. 1.039.465.032
Radicado	05861 40 89 001 2023-00097 00
Decisión	Rechaza Demanda

Como quiera que la apoderada de la parte demandante no subsanó en debida forma los requisitos que le fueron exigidos mediante auto No. 292 del 10 de mayo del presente año.

En consecuencia, habrá de rechazarse la presente demanda Verbal Sumario – Restitución de Inmueble Arrendado, teniendo en cuenta que el apoderado del demandante no cumplió con la carga impuesta en la referida providencia.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Venecia, Antioquia;

RESUELVE

Primero: Rechazar la presente demanda Verbal Sumario – Restitución de Inmueble Arrendado, instaurada por la señora Lised Inés Sepúlveda Mejía identificada con C.C. 42.998.650, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva.

Segundo: Ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente, previas las anotaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
VENECIA - ANTIOQUIA

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 053 del 23/ 05/ 2023.

Venecia (Ant),

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO
Secretario